

á verificar el cumplimiento que este negocio me
sea debido, sin faltar á las providencias que
deba obedecer; y sin que se me perjudique en
el inveterado desempeño y goce que por el di-
futo =

Auto pido y suplico se sirva en vista de lo im-
pugnado determinar, si desde luego debo ó no pre-
sentar por la intimacion de Dho. Alguacil ó
el nombramiento ó título que se me confir-
mo de tal fontanero; y para en el caso, que
deba presentarlo á Dha. Encumbrada, mandan-
dome libre testimonio del citado título, pro-
videncia que á este Escrito se sigue, y de
las demas diligencias que se hicieran para
todo, á fin de que me sirvan y aseguren mi
uso y constitucion; y para en el caso que no
espero de que no se me devuelva el indicado
título hacen el recurso ó reclamacion que
en Tribunal competente me convenga, que
dandome para todo evento con copia testimo-
nada de este Escrito; por ser conforme á
justicia, que pido con costas. *V. S.*

Juan Bastida

Liz Garcia
de las Bayonas

Auto 5

Por presentada con el Documento que acompaña, y

